

Tegucigalpa M.D.C., 7 de febrero del 2024

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, el suscrito Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) aclara que, toda adquisición está sujeta al reglamento de compras y adquisiciones de la institución y estas a su vez se incorporan en el plan operativo anual de cada Gerencia, Departamento o Unidad.

En vista que el plan anual de compras y contrataciones es un instrumento creado en las disposiciones generales de presupuestos para la administración pública, esta herramienta NO es obligatoria para la AMHON, ya que somos una Organización de Sociedad Civil.

Para los fines que corresponda, la presente es válida para el año 2024.

IRECCIÓN

Nelson Iván Licona

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)